



Santo de las Guardias para el objeto de que por estas fueras se procure el sostenimiento del orden en el indicado partido en los dias de mercados.

D. Eug. Bannouy Diose cuenta de las instancias de D. Eugenio Gut. Garcia y D. Bannouy en solicitud de que se le confieras el servicio de las dos guardarrapias del Puerto de las Guardias y de Romas obligandose a desempeñar lo bajo las condiciones que formula; y habiendolo visto el Sr. D. Juan de los Rios y de los Rios examinadas por las Comisiones que han intervenido en las obras de reedificacion de dicho Puerto hallas aceptables las expresadas condiciones, pero somete integra al Excmo Ayuntamiento la resolucion y aprobacion de asunto; asi mismo se dio cuenta de otra instancia de D. Gut. Garcia en solicitud de que se desestimase toda pretension que con caracter de exclusivas se presente para el suministro de las Guardarrapias del Puerto dejando a todos los industriales en completa libertad de hacer las ofertas de sus industrias, y a las empresas en condiciones de aprovecharse de las ventajas de las competencias y caso de exerse convenientemente sobre el Puerto de Romas de un vestuario permanente se acuerda publicar el pliego de condiciones para la concesion de tal servicio, ofreciendo presentar proposiciones tan aceptables, en condiciones economicas, como el que mas ofreciere, dentro de los legales procedimientos de subasta y finalmente se leyó otra de D. Manuel Fernandez Mellan exponiendo tambien que habiendo solicitado autorizacion para

*[Handwritten signature/initials]*

de publicar el pliego de condiciones para la concesion de tal servicio, ofreciendo presentar proposiciones tan aceptables, en condiciones economicas, como el que mas ofreciere, dentro de los legales procedimientos de subasta y finalmente se leyó otra de D. Manuel Fernandez Mellan exponiendo tambien que habiendo solicitado autorizacion para

